ACTA ORDINARIA MDR 07-2025

Acta de la sesión ordinaria número seis, realizada por el Comité de Gestión Académica de la Maestría en Desarrollo Rural (MDR), el miércoles dieciséis de julio del dos mil veinticinco, a las diez horas con cuarenta minutos, por la plataforma TEAMS y presencialmente en la Sala de Posgrados ECA de la Universidad Nacional, preside el Dr. Warner Mena Rojas, coordinador MDR.

PRESENTES

Dr. Warner Mena Rojas	Coordinador MDR
PhD. Martha Orozco Aceves	Académica
Dr. Leonardo Granados Rojas	Académico
Máster Alonso Calvo Araya	Director de la ECA

AUCENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Katherine Bermúdez	Representante estudiantil
Licda. Jhoana Agudelo Duarte	Representante estudiantil

Acta tomada por: Liz Villalobos

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del acta 06- 2025
3. Nombramiento de académicos III trimestre
4. Correspondencia
5. Asuntos estudiantiles
6. Asuntos varios

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN N° 07-2025

Warner Mena, procede a verificar el quórum, por lo que les solicita a los miembros presentes que indiquen su nombre y el lugar desde dónde están atendiendo el CGA.

Dr. Warner Mena Rojas, Sala de reuniones Posgrados ECA

PhD. Martha Orozco Aceves, Sala de reuniones Posgrados ECA

Dr. Leonardo Granados, casa de habitación Atenas, Alajuela
Máster Alonso Calvo Araya, Sala de reuniones Posgrados ECA

Warner Mena Rojas, agradece al equipo técnico-administrativo que también está acompañando esta sesión.
Warner Mena Rojas hace lectura del orden del día, somete a votación quedando cuatro votos a favor, ninguno en contra, aprobado por unanimidad. **ACUERDO EN FIRME**.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 06-2025

Warner Mena Rojas: somete a aprobación el acta **06-2025**, tenemos cinco votos a favor, ninguno en contra. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD**

ARTÍCULO III. NOMBRAMIENTO DE ACADÉMICOS III TRIMESTRE

Warner Mena Rojas: En el punto tres es el nombramiento de académicos del tercer trimestre, como se informó en la sesión anterior estos son los cursos que requieren las personas egresadas para pasarse al nuevo plan de estudios y esto es un fragmento de la población de la iniciativa cien por ciento graduados que además del taller final de graduación han tenido que matricular el curso de Sistemas Agroecológicos (MDR710) y de Identidad y Etnias (MDR713) en este caso pues agradecemos a la Escuela de Ciencias Agrarias porque nos ha dado un tiempo adicional para ser específicos un cuarto de manera extraordinaria los acuerdos específicos lo que nos permite a nosotros abrir esta oferta extraordinaria cubrir los docentes pero especialmente otorgar algunas becas parciales a estos estudiantes en el curso de Sistemas Agroecológicos la idea es que podamos nombrar a los profesores Dr. Gerardo Cerdas Vega y al Máster Esteban Montero aquí es por tanto destacar que estos cursos están sujetos a matrícula para que se abran y en este caso dependería también de la disponibilidad de los profesores y de las otras asignación de cargas que realice los posgrados de la ECA para tomar la decisión final de cuál de esos profesores impartiría el curso.
En el caso de Identidad y Etnias es el Dr. Luis Pablo Orozco que es el profesor del perfil RETA de historia que ya ha impartido el curso y se estaría incorporando por primera vez la profesora Idana Berosca Rincón Soto yo no le conozco, ella ingresó al RETA he tenido algunos intercambios con ella, entonces si logramos abrir este curso (nos falta una persona), si logramos abrir el Taller Final de Graduación(MDR714) yo entraría en un proceso de capacitación de la profesora Idana pensando que siempre hay detalles muy específicos del posgrado y ella se estaría pues uniendo al equipo de trabajo pero como les digo todos estos cursos van a estar sujetos a la apertura de la matrícula.

Les pediría si están de acuerdo pueden levantar la mano, tenemos cinco votos a favor ninguno en contra y sería una votación unánime.

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDR) la solicitud de contratación del M.Sc. Esteban Montero Sánchez, cédula 1-1424-0512, para impartir el curso "Sistemas Agroecológicos y servicios ambientales" (MDR710) del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

. Que el coordinador de la MDR con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Esteban Montero Sánchez, cédula 1-1424-0512 para impartir el curso "Sistemas Agroecológicos y servicios ambientales" (MDR710) del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, con una jornada de diez horas.

. El coordinador garantiza que:

a) La Maestría en Desarrollo Rural por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 083701, código D.15.0267, plaza laboral 2520-2025 sobre la cual se cargará la contratación.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2025 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE

Académico	**Esteban Montero Sánchez**
Cédula	**1-1424-0512**
Curso por impartir	**Sistema Agroecológicos y servicios ambientales**
Código	**MDR710**
Condición de la plaza	**Nombramiento ordinario según acuerdos específicos MDR - ECA**
Código presupuestario	**D.15.0267**
Plaza laboral	**2520-2025**
Jornada	**10 horas**
Plazo del nombramiento	**III trimestre del 25 de agosto al 14 de diciembre del 2025**
Maestría	**Desarrollo Rural**

1. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDR PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
2. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 01-07-2025.**

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDR) la solicitud de contratación de la M.Sc. Luis Pablo Orozco Varela, cédula de identidad 4-0180-0645 para impartir el curso "Identidad y etnias" MDR713, del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MDR con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Luis Pablo Orozco Varela, cédula de identidad 4-0180-0645, para impartir el curso "Identidad y etnias" (MDR713) del 25 de agosto al 14 de diciembre del 2025, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:

 d) La Maestría en Desarrollo Rural por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 083701, código D.15.0267, plaza laboral 2520-2025 sobre la cual se cargará la contratación.

 e) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

 f) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."

7. El periodo de nombramiento es por el segundo trimestre del 2025 del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE

Académico	**Luis Pablo Orozco Varela**
Cédula	**4-0180-0645**
Curso por impartir	**Identidad y Etnias**
Código	**MDR713**
Condición de la plaza	**Nombramiento ordinario según acuerdos específicos**
Código presupuestario	**D.15.0267**
Plaza laboral	**2520-2025**
Jornada	**10 horas**
Plazo del nombramiento	**III trimestre del 25 de agosto al 14 de diciembre del 2025**
Maestría	**Desarrollo Rural**

3. GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDR PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.

ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 02-07-2025

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDR) la solicitud de contratación de la M.Sc. Idana Berosca Rincón Soto, ID-UNA A00149510 para impartir el curso "Trabajo Final de Graduación" (MDR714), del 25 de agosto al 14 de diciembre 2025.

CONSIDERANDO:

2. Que el coordinador de la MDR con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Idana Berosca Rincón Soto, ID-UNA A00149510, para impartir el curso "Taller Final de Graduación" (MDR714) del 25 de agosto al 14 de agosto 2025, con una jornada de diez horas.
3. El coordinador garantiza que:
 g) La Maestría en Desarrollo Rural por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 083701, código D.15.0267, plaza laboral 2520-2025 sobre la cual se cargará la contratación.
 h) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 i) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."

7. El periodo de nombramiento es por el tercer trimestre del 2025 del 25 de agosto al 14 de diciembre del 2025, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE

Académico	**Idana Berosca Rincón Soto**
Cédula	**ID-UNA A00149510**
Curso por impartir	**Taller Final de Graduación**
Código	**MDR714**
Condición de la plaza	**Nombramiento ordinario según acuerdos específicos MDR-ECA**
Código presupuestario	**D.15.0267**
Plaza laboral	**2520-2025**
Jornada	**10 horas**
Plazo del nombramiento	**III trimestre del 25 de agosto al 14 de diciembre del 2025**
Maestría	**Desarrollo Rural**

4. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDR PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
5. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 03-07-2025.**

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA

No tenemos asuntos a tratar

ARTÍCULO V. ASUNTOS ESTUDIANTILES

Aprobación y designación de tutores Katyuska Algandona

Warner Mena Rojas: En el siguiente punto, Katyuska Ainnette Algandona González, ID-UNA-A00149889, ella es de Panamá, de la promoción que acaba de finalizar el plan de estudios. Ya ella defendió su anteproyecto en el seminario presencial intermedio. Su anteproyecto se titula: "Análisis de la gestión comunitaria del agua para uso agrícola: experiencias de los agricultores familiares de la comunidad de Los Tinajones Arriba, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste , Panamá, 2024-2025"; sin embargo, se le hicieron recomendaciones y observaciones, por lo que tuvo complicaciones con los temas APA que no los usó de manera adecuada, entonces se llevó meses adicionales para que ella cumpliera todos los requisitos, para poder aprobar el anteproyecto y designar el comité asesor de tesis que sería el M.Sc. Ricardo Araya Lobo en la tutoría y en la lectoría la máster Adriana Zapata es de Colombia (egresada de la maestría) y a la Máster Carmen Daly Duarte. ¿Sí están de acuerdo con la aprobación del anteproyecto de katyuska y la designación del Comité Asesor de Tesis por favor votar?

Tenemos cuatro votos a favor ninguno en contra votación unánime

Según al reglamento un año para realizar la defensa pública de la tesis.

Considerando que:

1. Se da por recibido el anteproyecto de tesis titulado "Análisis de la gestión comunitario del agua para uso agrícola: experiencias de los agricultores familiares de la comunidad de Los Tinajones Arriba, distrito de la Chorrera, provincia de Panamá Oeste, Panamá, 2024-2025" de la estudiante Katyuska Ainnette Algandona González, ID-UNA-A00149889, de la XV promoción el cual fue aprobado en el CAIT y se recomienda para ser aprobado como proyecto de tesis.
2. La estudiante Katyuska Ainnette Algandona González, propone como tutor al M.Sc. Ricardo Lobo Araya del cual se recibe su carta de aceptación, su curriculum y se observa la idoneidad con el tema propuesto.
3. Además, propone a la Dra. Carmen Daly Duarte y a la M.Sc. Adriana Zapata Salazar como lectoras; de las cuales se recibe su carta de aceptación, curriculum y atestados, donde se observa la idoneidad para participar en este reto académico.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL ANTEPROYECTO TITULADO LLAMADO "ANÁLISIS DE LA GESTIÓN COMUNITARIO DEL AGUA PARA USO AGRÍCOLA: EXPERIENCIAS DE LOS AGRICULTORES FAMILIARES DE LA COMUNIDAD DE LOS TINAJONES ARRIBA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, PANAMÁ, 2024-2025" DEL ESTUDIANTE KATYUSKA AINNETTE ALGANDONA GONZÁLEZ, ID UNA A00149889 COMO PROYECTO DE TESIS.**

2. **NOMBRAR AL MSC LOBO ARAYA COMO SU TUTOR Y A LA DRA. CARMEN DALY DUARTE Y A LA MÁSTER ADRIANA ZAPATA SALAZAR COMO LECTORAS.**
3. **INFORMAR A AL ESTUDIANTE ALGANDONA GONZÁLEZ, QUE TIENE UN AÑO, SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, PARA FINALIZAR SU PROYECTO DE TESIS, A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE ESTE ACUERDO**
4. **SOLICITAR A LA ESTUDIANTE ALGANDONA GONZÁLEZ, DAR ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE OFICIO.**
5. **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD 04-07-2025**

Reingreso de Luz Yamile Nova Rodríguez

Warner Mena Rojas: Tenemos una buena noticia Luz Yamile Nova Rodríguez ella mandó una nota solicitando reingreso a la XVI promoción de la Maestría en Desarrollo Rural y haciendo una propuesta de arreglo de pago para lo que le tiene pendiente de pagar que son cuatro mil quinientos dólares ($4500.00) ya me reuní con ella para iniciar el proceso de elaboración del anteproyecto porque ya ella llevo parte de los cursos entonces arrancaría hasta el próximo año a finales del próximo año se le invitó al seminario presencial. Sí están de acuerdo con el reingreso de Luz Yamile Nova Rodríguez y con la propuesta de pago pueden levantar la mano, tenemos cuatro votos a favor ninguno en contra votación unánime.

Considerando que:

1. La estudiante Luz Yamile Nova Rodríguez, solicita por medio de una carta el reingreso a la Maestría en Desarrollo Rural, XVI promoción.
2. La estudiante Nova Rodríguez solicita un arreglo de pago para cancelar el pendiente financiero por un monto total de $4500.00(cuatro mil quinientos dólares) en tres cuotas de $1000.00 (mil dólares) y una cuota de $1500.00 (mil quinientos dólares). Distribuida de la siguiente manera:

a) 30 de abril del 2026 $1000.00 (mil dólares)
b) 30 de noviembre del 2026 $1500.00 (mil quinientos dólares)
c) 30 de abril del 2027 $1000.00 (mil dólares)
d) 30 noviembre del 2027 $1000.00 (mil de dólares)

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL REINGRESO DE LA ESTUDIANTE LUZ YAMILE NOVA RODRÍGUEZ, ID-UNA A00129909, A PARTIR DEL I TRIMESTRE DE LA XVI PROMOCIÓN.**
2. **LAS ASIGNATURAS "GOBERNAZA Y DESARROLLO RURAL" (CODIGO MDR701) DEBE CURSAR EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2026 Y "DISEÑOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RURAL I" (CODIGO MDR702) DEBE LLEVARLA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026, LAS MATERIASESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

MDR704 Y MDR705 LAS DEBE CURSAR EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2026 SEGÚN ESTUDIO DE CURSOS EQUIPARADOS.

3.

CODIGO DE MATERIA	NOMBRE DE MATERIA	TRIMESTRE	CONDICIÓN
RPA700 MDR700	CARACTERIZACIÓN Y TEORÍAS DEL DESARROLLO RURAL ENFOQUES Y TENDENCIAS DEL DESARROLLO RURAL		EQUIPARADA
RPA 701 MDR703	ECONOMÍA DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE HISTORIA AMBIENTAL Y ESCENARIOS PARA LA SOSTENIBILIDAD		EQUIPARADA
MDR701 MDR702	GOBERNANZA Y DESARROLLO RURAL DISEÑO DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN RURAL I	I TRIMESTRE	MATRICULAR
MDR 704 MDR 705	ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS CAPACITACIÓN RURAL	II TRIMESTRE	MATRICULAR

4. **APROBAR LA PROPUESTA DE PAGO DE LA ESTUDIANTE NOVA RODRÍGUEZ, LA CUAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **30 DE ABRIL DEL 2026 $1000.00 (MIL DÓLARES)**
- **30 DE NOVIEMBRE DEL 2026 $1500.00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES)**
- **30 DE ABRIL DEL 2027 $1000.00 (MIL DÓLARES)**
- **30 NOVIEMBRE DEL 2027 $1000.00 (MIL DE DÓLARES)**

5. **SOLICITAR A LA ESTUDIANTE, NOVA RODRÍGUEZ DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE ACUERDO.**
6. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 05-07-2025.**

Solicitud de Beca 30% de Katherine Cher Carrillo Marentes XVI Promoción

Warner Mena Rojas: Como siguiente punto tenemos una solicitud de beca de un estudiante de nuevo ingreso que es Katherine Carrillo Marentes, ella acaba de completar el expediente y arrancaría en el primer trimestre del dos mil veintiséis ya tiene una situación laboral por la cual está justificando la

posibilidad de acogerse a la beca del treinta por ciento, si gustan pueden votar. Tenemos cuatro votos a favor ninguno en contra votación unánime

Considerando que:

1. La estudiante Katherine Cher Carrillo Marentes, pasaporte AS065048 solicita justificadamente optar por una beca para poder cubrir la colegiatura de la Maestría de Desarrollo Rural.
2. Se recibe la recomendación del Dr. Warner Mena Rojas para dar la beca del 30% debido a una situación laboral

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **OTORGAR UNA BECA DEL 30% A LA ESTUDIANTE, KATHERINE CHER CARRILLO MARENTES, PASAPORTE AS065048.**
2. **DAR A CONOCER A LA ESTUDIANTE CARRILLO MARENTES QUE EL TOTAL A PAGAR DE SU COLEGIATURA SERÍA DE $4200**
3. **NOTIFICAR A LA ESTUDIANTE CARRILLO MARENTES QUE DEBE HACER UN ARREGLO DE PAGO NUEVO BASADO EN EL MONTO FINAL A CANCELAR DE $4200.00 (CUATRO MIL DOCIENTOS DÓLARES).**
4. **INFORMAR A LA ESTUDIANTE CARRILLO MARENTES QUE LA BECA ESTÁ SUJETA AL DESEMPEÑO ACADÉMICO (MATRICULAR BLOQUE COMPLETO, APROBAR TODOS LOS CURSOS Y MANTENER UN PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR A 8) DE NO SER ASÍ, DEBERÁ CANCELAR LA TOTALIDAD DE ESTA.**
5. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 06-07-2025.**

Solicitud de Beca para curso "Proyecto Final de Graduación" del estudiante Winston Ferney López Quintero

Warner Mena Rojas: En el caso de Winston Ferney López Quintero está solicitando una beca del 100% para el curso del "Proyecto Final de Graduación" que es el curso que le hace falta para poderse graduar el pertenece al programa de cien por ciento graduados, él está el día con todo lo demás.

Sí están de acuerdo pueden votar. Tenemos cuatro votos a favor ninguno en contra una votación unánime.

Considerando que:

1. El estudiante Winston Ferney López Quintero, solicita justificadamente optar por una beca del 100%, para cubrir el costo del curso, "PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN" (código MDR714) el cual tiene un valor del $333.00(trescientos treinta y tres dólares)
2. Se recibe la recomendación del Dr. Warner Mena Rojas para dar la beca del 100% por varias razones, los costos de ese curso han sido cubiertos por otros estudiantes, ser parte de la iniciativa 100% graduados y por la situación económica del estudiante.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **OTORGAR UNA BECA DEL 100% A LA ESTUDIANTE, WINSTON FERNEY LÓPEZ QUINTERO, ID-UNA- A00117981 PARA QUE PUEDA MATRÍCULAR EL CURSO "PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN" CÓDIGO MDR714, EL CUAL SE IMPARTE EN EL II TRIMESTRE 2025, DEL 28 DE ABRIL AL 24 AGOSTO DEL 2025, CON UN VALOR FINAL DE $ 333.00(TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES)**

2. **INFORMAR AL ESTUDIANTE LÓPEZ QUINTERO, QUE LA BECA ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DEL CURSO, DE NO SER ASÍ, DEBRÁ CANCELAR LA TOTALIDAD DE ESTE.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 06-07-2025.**

Retroalimentación de la representante estudiantil

Warner Mena Rojas: Tenemos justificación de la representante estudiantil que por motivos laborales no se puede conectar.

Agradecimiento a Martha Orozco Aceves

Este punto no ha sido incorporado a la agenda nada más incluir en el acta que la Dr. Marta Orozco Aceves nos acompaña hasta el día de hoy y le extendemos un agradecimiento y desear el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS

Warner Mena Rojas: En asuntos varios no hemos incorporado ningún elemento

Si no hay más puntos a tratar damos por terminada la sesión del miércoles 16 de julio al ser las diez y cincuenta minutos.

Atentamente,

WARNER ARTURO MENA ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por WARNER ARTURO MENA ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2026.04.28 22:14:19 -06'00'

Dr. Warner Mena Rojas

Coordinador MDR